



Montevideo, 16 de agosto de 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información 3/4537/2023 que solicita:

1) Tienen algún estudio Científico (Exclusivo) avalado por pares sobre la eficacia del uso del tapabocas para reducir el contagio del (COVID 19)?

Respuesta: El Departamento de Vigilancia en Salud informa que existen múltiples estudios científicos sobre la eficacia de las medidas de prevención para COVID-19, entre ellas el uso de mascarillas. A efectos de dar respuesta, se seleccionó el siguiente estudio:

Physical distancing, face masks, and eye protection to prevent person-to-person transmission of SARS-CoV-2 and COVID-19: a systematic review and meta-analysis

Autores: Derek K Chu, Elie A Akl, Stephanie Duda, Karla Solo, Sally Yaacoub, Holger J Schünemann.

En este estudio realizó un metaanálisis específico para COVID-19, financiado por la OMS, disponible en: [http://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)31142-9](http://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)31142-9) , en el que los autores demostraron que el uso de mascarillas reducía el riesgo de infección por diferentes coronavirus, los análisis estratificados demostraron que la reducción también aplicaba para prevenir COVID-19.

Concluyeron que cualquier tipo de mascarilla (quirúrgico o de algodón de 12-16 capas) reduce el riesgo de infección a nivel poblacional.

2) Está segunda pregunta va relacionada con la primera con la diferencia si tienen algún estudio científico EXCLUSIVO del tapabocas para reducir el contagio de (Influenza,h1N1. Etc...? "

Respuesta: El Departamento de Vigilancia en Salud informa que se seleccionó el estudio:

Respiratory Virus Shedding in Exhaled Breath and Efficacy of Face Masks.



Autores: Nancy HL Leung, Daniel KW Chu, Eunice YC Shiu, Kwok-Hung Chan, James J McDevitt, Benien JP Hau, Hui-Ling Yen, Yuguo Li, Dennis KM Ip, JS Malik Peiris, Wing-Hong Seto, Gabriel M Leung, Donald K Milton, Benjamin J Cowling.

Este estudio, disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8238571/>, identificó que las mascarillas quirúrgicas redujeron significativamente la detección del ARN del virus de la influenza en las gotitas respiratorias y del ARN del coronavirus en los aerosoles.

Unidad de Información



Montevideo, 21 de Agosto de 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/4537/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

- “1. ¿Tienen algún estudio Científico (Exclusivo) avalado por pares sobre la eficacia del uso del tapabocas para reducir el contagio del (COVID 19)?*
- 2. ¿Tienen algún estudio científico EXCLUSIVO del tapabocas para reducir el contagio de (Influenza, h1N1. Etc... ?*

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs. 7 y 8), es que se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial, se recomienda hacer lugar al pedido de acceso a la información pública de forma total, notificando al interesado de las fojas 7 y 8, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder a la siguiente información: 1) si el Ministerio de Salud Pública tiene algún estudio científico (exclusivo) avalado por pares, sobre la eficacia del uso del tapabocas para reducir el contagio del COVID 19; 2) si el Ministerio de Salud Pública tiene algún estudio científico exclusivo del tapabocas para reducir el contagio de Influenza, h1N1, etc.;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la
Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la
Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de